



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	NELSON MENDOZA	C.I. N°:	1.049.971
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION DPTO DE ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	984/2026 (06/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 7/07/2026	HASTA:	9/07/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1330/2026	FECHA:	7/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.944.428		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.950.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.950.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.950.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V°B° LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

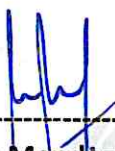
Asunción, 10 de julio de 2026

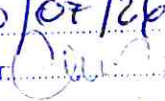
Señora
Lic. Sara González, Coordinadora
Unidad de Control Interno - DINAC

Por la presente, informo que el día 07 al 09 de julio de 2026 se llevó a cabo una comisión de servicio en cumplimiento de la Resolución N° 984/2026 de fecha 06 de julio de 2026, al Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Ayub G." de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa, a fin de realizar visita Técnica a la Terminal.

Adjunto copia de la citada Resolución y constancia de la comisión de servicio para los fines correspondientes.

Atentamente.


Don Nelson Mendoza
Presidente DINAC
C.I. N° 1.049.971

 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF MESA DE ENTRADA	
Fecha: 10/07/26	Hora: 14:00
Recibido por: 	Añ. ASOC
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	

ORIGINAL



DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI

DIRECCION DE AEROPUERTOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL Tte. RAMON AYUB - CAPITAN MIRANDA

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Encarnación, 09 de julio del 2026.

Por el presente se deja Constancia:

Que, los funcionarios, mencionados a continuación se hicieron presente en éste Aeropuerto, los días **07 AL 09** del mes de **Julio** del corriente año, con el fin de dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN N° 984/2026**

- **Nelson Mendoza Rolon** **C.I. Nro. 1.049.971.-**
- **Daniel Antonio Báez Argaña** **C.I. Nro. 2.151.634.-**

Se expide la presente constancia para los fines administrativos que hubiere lugar.


Tte. Adm. **Fernando J. Gallardo De Brix**
Administrador
Aerop. Int. Tte. RAMÓN AYUB G. - Encarnación.

KM. 35 RUTA 6TA. ENTRADA POR CALLE A
TELEF. +595 21 338-0018 - +595 21 338-0011

ENCARNACIÓN
PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 684 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN DON NELSON MENDOZA Y AL ABG. DANIEL BÁEZ, SECRETARIO GENERAL A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 07 AL 09 DE JULIO DE 2026 Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Asunción, 06 de JULIO de 2026

VISTO: El Memorándum SG de la Secretaría General y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 281840); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría General solicita se realicen los procedimientos administrativos correspondientes para la provisión de viático a favor del Señor Presidente de la Institución, Don Nelson Mendoza y el Abg. Daniel Báez, Secretario General, a fin de realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 07 al 09 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE



Abg. NATALLA AQUINA, Coordinadora de Gestión de Documentos, Autorizar al Señor Nelson Mendoza, Presidente de la Institución y al Abg. Daniel Báez, Secretario General, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa, del 07 al 09 de julio de 2026.-----

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de proveer el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. Nº	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res. 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Nelson Mendoza Daniel Báez	1.049.971 2.151.634	Ciudad de Asunción – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa	07 al 09 de julio de 2026 <i>Incluye 1 día de retorno</i>	07-08-jul.	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					09-jul.	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								3.777.712

../2

Misión: Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.	Visión: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.	Valores Institucionales: Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.	Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre 2do Piso - Teléf.: (021) 212 530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py Asunción - Paraguay
---	---	---	--

POR LA QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN DON NELSON MENDOZA Y AL ABG. DANIEL BÁEZ, SECRETARIO GENERAL A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 07 AL 09 DE JULIO DE 2026 Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3º Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 4º La Unidad de Control Interno se encargara de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión: Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.	Visión: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y calidad de los servicios prestados.	Valores Institucionales: Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.	Avda. Med. López s/n. 22 de setiembre 2do Piso - Tel: 021 212.550 Email: secreg@dinac.gov.py Asunción - Paraguay
---	--	---	--